

DECRETO N° 245/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 28 de octubre de 2024

VISTO:

El período de asueto y receso administrativo previsto para las festividades e inicio del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 en el art. 107 inc. b) y t) en lo que respecta a la organización administrativa y fijación de horarios para los dependientes; y

Que, en virtud de la proximidad de las fechas de las festividades y la necesidad de organizar el funcionamiento de las dependencias del Departamento Ejecutivo para garantizar la prestación de los servicios a los vecinos.

Que, corresponde decretar el asueto administrativo para los días 24.12.2024 y 31.12.2024.

Que, asimismo, se deberá decretar el asueto administrativo para el período comprendido desde fecha 13.01.2025 al 24.01.2025 inclusive, el cuál se computará como licencia anual ordinaria.

Que, se deberá garantizar la prestación de los servicios esenciales para los vecinos de la comunidad, por lo que se contará con guardia.

Que el presente es una atribución propia del Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese Asueto Administrativo para los días 24.12.2024 y 31.12.2024, para todo el personal municipal en el ámbito de Aldea María Luisa, en concordancia con los exordios del presente.

ARTICULO 2º: Declárese el Receso Administrativo para el personal Municipal en el período comprendido desde 13.01.2025 al 24.01.2025 –inclusive- período en el cual se consideran días inhábiles para la administración.

ARTICULO 3º: Establécese la suspensión de los plazos procesales administrativos por dichas fechas y dicho período.

ARTICULO 4: Compútese dicho período de receso, como a cuenta de vacaciones para todo el personal Municipal, debiéndose usufructuar la Licencia Anual Ordinaria.

ARTICULO 5º: Dispónese que se garantizarán los servicios calificados como esenciales a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Salomón
Graciela Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027